



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 143

VISTO:

La charla "Nuestras Voces por la Tierra" por el Día Mundial del Medio Ambiente 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es un llamado mundial a la acción climática a realizarse el día viernes 05 de Junio de 9:30 hs a 11:30 hs en el Salón de Usos Múltiples del Ministerio de Coordinación y Planificación ubicado en la calle 25 de Mayo 1041 de esta Ciudad.

Que, algunos de los temas por tratar serán: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la protección del medio ambiente en el ejercicio profesional, Arquitectura Sustentable, la Utilización de Energías Renovables en Sistemas Productivos, Educación de Calidad: Salud y Medio Ambiente y Energía Asequible y no Contaminantes, entre otros.

Que, es primordial para todos los ciudadanos renovar el compromiso asumido en el Plan Estratégico, Participativo Corrientes 2030, para el futuro de la provincia, cuyo objetivo general es impulsar el manejo ambiental de conjunto con los ODS en la región para promover y corregir los procesos de deterioro de los ecosistemas e incentivar su desarrollo sostenible.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 143

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Nuestras Voces por la Tierra"

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la charla "Nuestras Voces por la Tierra" por el Día Mundial del Medio Ambiente 2026, un llamado mundial a la acción climática a realizarse el día viernes 05 de Junio de 9:30 hs a 11:30 hs en el Salón de Usos Múltiples del Ministerio de Coordinación y Planificación ubicado en calle 25 de Mayo 1041 de esta Ciudad.

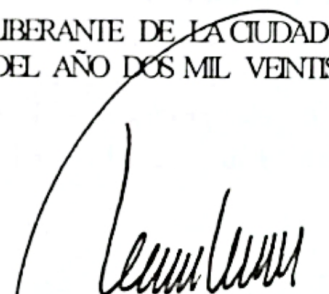
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CJ

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉS.


Dña. Serra Shirlé Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes